

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 10 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01693-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en comunicación electrónica del 30 de julio de 2020, se precisa al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en auto del 18 de octubre de 2019, oportunidad en que se decretó la medida cautelar peticionada. Tenga en cuenta que por secretaría se expidió el oficio circular nro. 5448 del de octubre de 2019 y fue retirado el 11 de diciembre de ese mismo año, por lo que se le requiere para que informe el trámite impartido al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a797020c46097006756117427230659bc18482c9d56eb572ff24307bacc3fb9f

Documento generado en 10/11/2020 08:20:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>